

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

43.786/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se acuerda la publicación de la ampliación de plazo del procedimiento de aprobación de la Oferta de Acceso Mayorista a la Línea Telefónica de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (Expediente MTZ 2007/361).*

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la aprobación de la Oferta de Acceso Mayorista a la Línea Telefónica de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se pone en conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley de Procedimiento Administrativo), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Secretario, Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997, BOE núm. 25, de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.617/07. *Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre notificación de duplicidad con el Régimen General de la Seguridad Social y acuerdo de baja en la prestación de asistencia sanitaria de beneficiarios del Fondo Especial de MUFACE.*

Con fecha 14 de septiembre de 2006 se ha realizado un cruce de información del colectivo de beneficiarios de Asistencia Sanitaria del Fondo Especial de MUFACE con el de titulares de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, y se ha detectado que existen unas personas cuyos datos de identificación coinciden con los de los beneficiarios que figuran detallados en el anexo adjunto, y que están incluidos en el documento de beneficiarios de los titulares relacionados en dicho anexo, que empieza por Álvarez López, Alicia y finaliza en Zafrilla Tobarra, Ricardo.

Según el artículo 19 del Reglamento General del Mutuality Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, la condición de beneficiario en el ámbito del mutualismo administrativo es incompatible con la pertenencia a título propio a otro Régimen del Sistema de la Seguridad Social. Dicho artículo es de aplicación a los beneficiarios de Asistencia Sanitaria del Fondo Especial de MUFACE, según se desprende de los propios Reglamentos de las respectivas Mutualidades

integradas en dicho Fondo Especial, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera, punto cinco, del mencionado Reglamento General.

Practicada la notificación a los titulares cuyos domicilios obran en la Base de Datos de MUFACE, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones dirigidas a los interesados. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación, no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados a través de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado que, si transcurrido el plazo de diez días a partir de esta notificación, no acreditan documentalmente la no duplicidad, sus beneficiarios causarán baja en esta Mutualidad.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba señalado.

Los titulares cuyos beneficiarios causen baja en MUFACE al amparo del presente Acuerdo deberán dirigirse a la Secretaría General –Servicio de Gestión del colectivo– para la obtención de su nueva tarjeta de afiliación.

Madrid, 4 de junio de 2007.—Propuesto, la Secretaria general, M.<sup>a</sup> Teresa Martínez de Marigorta Tejera, la Directora general, María Ángeles Fernández Simón.

### ANEXO

Nombre del titular	DNI del titular	Nombre del beneficiario	DNI del beneficiario	Domicilio	Población	Provincia	Código postal
1. Álvarez López, Alicia.	27677915	Bonachera Álvarez, Eduardo.	28904456	Muro de los Navarros, 55-1 <sup>o</sup> 4.	Sevilla.	Sevilla.	41003
2. Ariño Cabezas, M. Luisa.	329142	Allende Ariño, Javier.	9422503	Los Enebrós Urb. Soto Llanera, 03.	Pravia.	Oviedo.	33192
3. Barraganes Ortells, Juan A.	73346711	Barraganes Bayo, Saray.	52945959	Villarreal, 14.	Onda.	Castellón la Plana.	12200
4. Barraganes Ortells, Juan A.	73346711	Barraganes Bayo, Judit.	52796318	Villarreal, 14.	Onda.	Castellón la Plana.	12200
5. Barraganes Ortells, Juan A.	73346711	Barraganes Bayo, Juan J.	18966318	Villarreal, 14.	Onda.	Castellón la Plana.	12200
6. Barraganes Ortells, Juan A.	73346711	Pons Troncho, M. <sup>a</sup> Jesús.	18922523	Villarreal, 14.	Onda.	Castellón la Plana.	12200
7. Casado Díaz, M. Ángeles.	10725477	Corces Casado, M. Ángeles.	32877816	Conde Sizzo, 10.	Langreo (Sama de Langreo).	Oviedo.	33930
8. Casado Díaz, M. Ángeles.	10725477	Corces Casado, Jesús	32881440	Conde Sizzo, 10.	Langreo (Sama de Langreo).	Oviedo.	33930
9. Casado Díaz, M. Ángeles.	10725477	Corces Casado, Amada.	32881439	Conde Sizzo, 10.	Langreo (Sama de Langreo).	Oviedo.	33930
10. Castello Saez, Juan A.	581997	Mayo Seguro, María.	848937	Cigüeñas, 92.	Manzanares el Real.	Madrid	28410
11. Cubedo Echevarría, David.	2675322	Mompean Pérez, M. Luisa.	2675321	AV. Bruselas, 64.	Madrid.	Madrid.	28028
12. Hernández San Miguel, M. Teresa.	50140551	García Hernández, José Luis.	3115760	Fernando Díaz de Mendoza, 67.	Madrid.	Madrid	28019
13. Junquer Prados, José L.	940764	Junquer García, Marta.	33529014	Gustavo Adolfo Bécquer, 33.	Colmenar Viejo.	Madrid.	28770
14. Rodríguez Paris, Manuel.	7574153	Del Pozo Nieto, M. Luisa.	615426	Nierenberg, 4, 2, D.	Madrid.	Madrid.	28002
15. Serrano Arroyo, M. Pilar.	7718658	Risueño Serrano, Jose I.	16049763	Negubide, 35, 1. <sup>o</sup> izda.	Getxo.	Bilbao.	48930
16. Zafrilla Tobarra, Ricardo.	5026875	Guillén Rodríguez, M. Victoria.	19424058	Muñoz Seca, 10	Albacete.	Albacete.	02002

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

43.298/07. *Anuncio de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del Proyecto de recuperación y defensa de espacios naturales en ambas márgenes del río Genil entre fuente de La Bicha y barranco de La Zorra y aguas debajo de Granada término municipal Granada. Clave: GR-3281*

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 20 de marzo de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Se adjunta relación de afectados por las citadas obras de actuación. Dicha relación se incluye también en el anexo 6 del Proyecto.

Esta actuación no está catalogada en los Anexos I y II de la Ley Estatal 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto 1302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que no es necesario su sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos FEDER.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir oficinas de Granada. Avenida de Madrid, 7  
Ayuntamiento de Granada

Sevilla, 20 de marzo de 2007.—El Director Técnico. Juan Francisco Saura Martínez.